



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 75/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 15 DE VERACRUZ,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karla Yannin Santana Morales", written over a circular stamp.

KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RIN 75/2016

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 75/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL, CON SEDE EN VERACRUZ, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado que guardan los autos, en específico del oficio 945/2016 y anexos, signados por Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el cuatro de julio del año en curso.

VISTA la cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. No obstante lo remitido por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, a criterio de esta Ponencia, resulta preciso contar con mayores elementos para resolver, en consecuencia, para mejor proveer y con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, por lo que necesario solicitar:

I. Al **Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral**, que de no existir inconveniente legal alguno, y en apoyo a las labores de este Tribunal Electoral, remita a la brevedad posible, copias certificadas legibles y completas, de los anexos de los contratos de prestación de servicios correspondientes a las pólizas



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RIN 75/2016

DR-1, EG-5 y EG-6, que presentó como documentación soporte el candidato a diputado local por la coalición "Para Rescatar Veracruz", conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la revolución Democrática, del distrito 15, en el Estado de Veracruz.

Se solicita que la documentación requerida deberá remitirse primero vía correo electrónico a la dirección secretario_general@teever.gob.mx y posteriormente por la vía más expedita al domicilio oficial de este Tribunal Electoral, ubicado en Cempoala número veintiocho, colonia los Ángeles de Xalapa, en Xalapa, Veracruz, CP. 91060.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Ángel Ernesto Cobos Aguilar, con quien actúa. **CONSTE.-**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ